

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MSMA/DOP/FISE-2020/02-AD

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LLEVA A CABO EL ACTO DE FALLO RELATIVO AL PROCESO DE LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. MSMA/DOP/FISE-2020/02-AD, CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE IGNACIO LOPÉZ RAYÓN DEL TRAMO DE CALLE EMILIANO ZAPATA A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN EN EL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CITA EN LA AVENIDA JUÁREZ No. 211, BARRIO SAN NICOLÁS, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONOCER EL FALLO, DICTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL ACTO, EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2020, PRESIDIDO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROBLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA, EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JUAN UBALDO PÉREZ SEGURA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIÉN UNA VEZ COMPROBADA LA PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES EL FALLO, COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 55, 56, 57, 58, 62 Y 63 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DETERMINA EMITIR EL FALLO, EN BASE AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y EL DICTAMEN QUE DE ELLAS SURGIERON.

POR LO QUE, SOBRE LA BASE DEL DICTAMEN Y UNA VEZ LEIDO ESTE, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DÁ EL FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA:

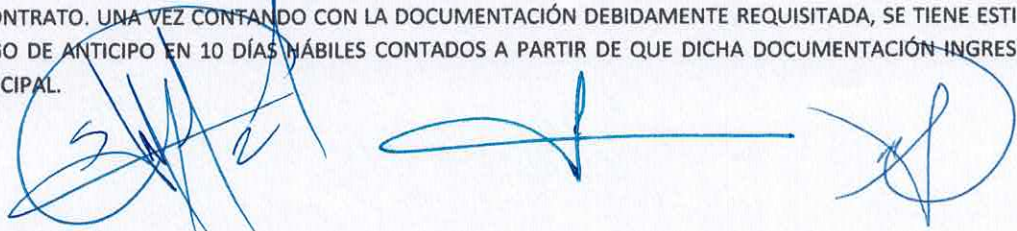
SERGIO ANTONIO GALVÁN MEJÍA

PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE IGNACIO LOPÉZ RAYÓN DEL TRAMO DE CALLE EMILIANO ZAPATA A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN EN EL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJERCICIO FISCAL 2020.

POR UN MONTO DE:

IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL I.V.A.	
CON NÚMERO	CON LETRA
\$280,758.73	DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.

SE MANIFIESTA QUE ESTE DOCUMENTO SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA INICIAR LOS TRABAJOS, INDICÁNDOLE A LA EMPRESA SERGIO ANTONIO GALVÁN MEJÍA, QUE DEBE PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO; SE LE INFORMA QUE SE INICIA CON TODO EL PROCESO, ACORDANDO INGRESAR SUS POLIZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO, SITA EN LA AVENIDA JUÁREZ No. 211, BARRIO DE SAN NICOLÁS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. UNA VEZ CONTANDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA, SE TIENE ESTIMADO REALIZAR EL PAGO DE ANTICIPO EN 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN INGRESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL.



ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MSMA/DOP/FISE-2020/02-AD

LA OBRA TENDRÁ UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE:

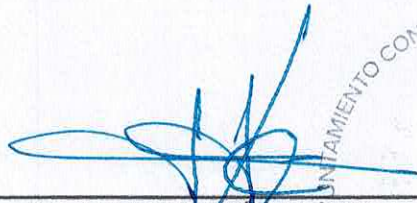
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 11 DÍAS NATURALES

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL MISMO QUE LLEVA POR FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO



ARQ. JUAN UBALDO PÉREZ SEGURA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ING. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA

2019 - 2021
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES


SERGIO ANTONIO GALVÁN MEJÍA
SERGIO ANTONIO GALVÁN MEJÍA